

ACTUALIDAD EMPRESARIAL

- > Declaran nulo el despido de un trabajador que fue cesado cuando cumplía pena de prisión
- > El Supremo establece que el sueldo en vacaciones debe incluir todos los conceptos retributivos ordinarios
- > Estrategia de apoyo a la familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021

PREVENCIÓN

- > Entra en vigor el Real Decreto que establece los requisitos de seguridad de los ascensores
- > El Supremo obliga a realizar una correcta identificación de riesgos psicosociales de los trabajadores
- > Navarra subvencionará inversiones en adaptación de equipos y lugares de trabajo
- > Los accidentes laborales mortales bajan un 2,5% los cuatro primeros meses del año, con 192 fallecidos

SALUD

- > Campaña del INSHT para la prevención del golpe de calor y la exposición solar en verano
- > IARC: Las bebidas a temperaturas extremadamente altas son probable causa de cáncer de esófago
- > El reconocimiento de afecciones como enfermedades profesionales facilita su prevención

AGENDA

- > X Gala de los Premios Alares
- > 10º Congreso Nacional Ergonomía y Psicología Aplicada: Ergonomía y Transporte
- > Expoprotección

NOVEDADES CUALTIS

- > Apoyo de Cualtis a los afectados por Parálisis Cerebral Infantil
- > Jornada empresarial sobre experiencia internacional de PRL en México y Colombia

ACTUALIDAD EMPRESARIAL

JURISPRUDENCIA

Declaran nulo el despido de un trabajador que fue cesado cuando cumplía pena de prisión

El Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid ha declarado nulo el despido de un trabajador que se produjo mientras éste cumplía una condena en la cárcel como consecuencia de un procedimiento penal. La sentencia establece que ha quedado acreditado que la empresa decidió prescindir de los servicios del trabajador porque no quería contar en su plantilla con una persona que había estado en la cárcel. En la sentencia, el juez argumenta que la reinserción social es un derecho fundamental, y por tanto los antecedentes penales no pueden ser en ningún caso motivo de discriminación social o jurídica.

[> Ver sentencia](#)

[SUBIR](#)

JURISPRUDENCIA

El Supremo establece que el sueldo en vacaciones debe incluir todos los conceptos retributivos ordinarios

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha decidido que el sueldo correspondiente a las vacaciones deberá incorporar conceptos que hasta ahora no se incluían. Rectifica así su anterior doctrina, y considera que la retribución en vacaciones ha de atender a su finalidad de descanso efectivo: no mantener el mismo sueldo que el resto del año podría disuadir o desincentivar su disfrute.

[> Ver comunicado del Tribunal Supremo](#)

[SUBIR](#)

PLAN AUTONÓMICO

Estrategia de apoyo a la familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021

La Comunidad de Madrid ha aprobado recientemente un plan de apoyo a la familia que incluye medidas orientadas a favorecer a empresas social y familiarmente responsables y a incentivar a aquellas que incluyan cláusulas sociales en la contratación pública con esta Comunidad Autónoma, fomentando la contratación de aquellas empresas que cumplan con medidas de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral de sus empleados.

[> Ver documento de la CAM](#)

[SUBIR](#)

PREVENCIÓN

LEGISLACIÓN

Entra en vigor el Real Decreto que establece los requisitos de seguridad de los ascensores

El pasado 25 de mayo entró en vigor el Real Decreto 203/2016 que establece los requisitos esenciales de seguridad exigibles a los ascensores nuevos y a los componentes que se introduzcan en el mercado de la Unión Europea. Entre las novedades se puede destacar que este tipo de maquinaria deberá contar con un número de tipo, lote o serie que indique su marca así como una dirección única de contacto. Del mismo modo, se han de incorporar instrucciones de uso, mantenimiento, inspección, reparación, comprobaciones periódicas y operaciones de rescate. La nueva legislación incide también en realizar una identificación clara de los ascensores, que sea visible y comprensible para el usuario final.

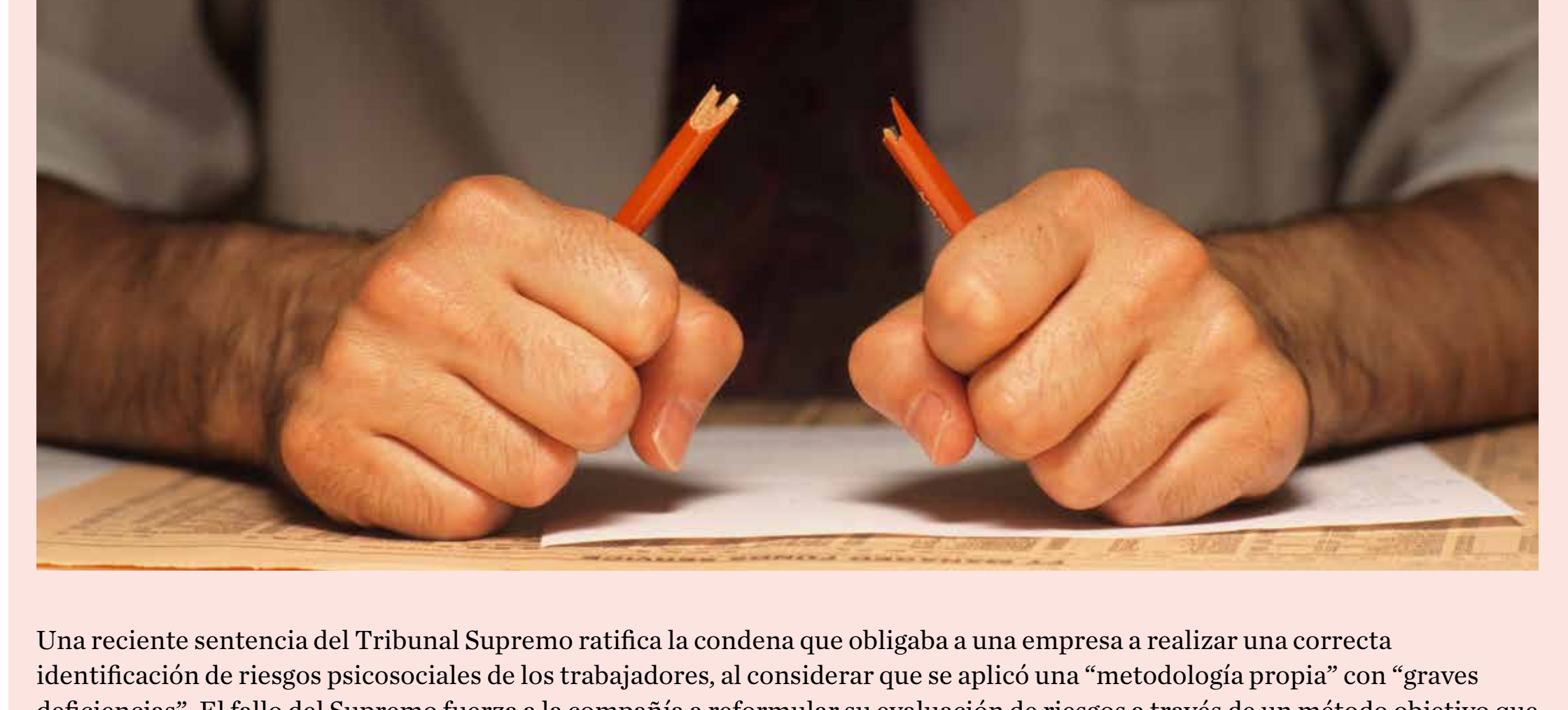
El Real Decreto incorpora al derecho español la Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26/02/2014, con el fin de garantizar un mayor nivel de protección de la salud y la seguridad de las personas, así como de protección de los animales domésticos y de los bienes.

[> Ver Real Decreto](#)

[SUBIR](#)

JURISPRUDENCIA

El Supremo obliga a realizar una correcta identificación de riesgos psicosociales de los trabajadores



Una reciente sentencia del Tribunal Supremo ratifica la condena que obligaba a una empresa a realizar una correcta identificación de riesgos psicosociales de los trabajadores, al considerar que se aplicó una "metodología propia" con "graves deficiencias". El fallo del Supremo fuerza a la compañía a reformular su evaluación de riesgos a través de un método objetivo que garantice la participación efectiva de los representantes legales de los trabajadores, que no intervinieron en la elaboración del método anteriormente aplicado.

[> Ver Sentencia del Tribunal Supremo](#)

[SUBIR](#)

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Navarra subvencionará inversiones en adaptación de equipos y lugares de trabajo

El Gobierno de Navarra subvencionará la adaptación de equipos y lugares de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales durante el ejercicio 2016 a empresas que empleen a menos de 150 personas y que vayan a realizar las inversiones en sus centros de trabajo ubicados en la Comunidad Foral. Las solicitudes deberán presentarse antes del comienzo de la realización de las inversiones y el plazo concluirá el próximo 30 de septiembre.

[> Información y solicitudes](#)

[SUBIR](#)

ACCIDENTALIDAD

Los accidentes laborales mortales bajan un 2,5% los cuatro primeros meses del año, con 192 fallecidos

Un total de 192 trabajadores fallecieron en accidente laboral en los cuatro primeros meses de este año, cinco menos que en el mismo periodo de 2015, lo que supone un descenso en términos relativos del 2,5%, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De estos fallecimientos, 147 se produjeron durante la jornada laboral, 14 menos que en los primeros cuatro meses de 2015, lo que implica una bajada del 8,7%. Los 45 accidentes mortales registrados hasta abril fueron "in itinere", producidos en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo, lo que supone un 25% más que los sufridos en el mismo periodo de 2015.

[> Ver nota del MEySS en EuropaPress](#)

[SUBIR](#)

SALUD

PUBLICACIÓN

Campaña del INSHT para la prevención del golpe de calor y la exposición solar en verano

El golpe de calor es un trastorno grave que se presenta cuando el organismo no es capaz de eliminar más calor del que genera o absorbe, superando la temperatura corporal los 40°C. El instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) acaba de poner en marcha una campaña para prevenirlo, así como para informar sobre las precauciones necesarias frente a la exposición solar en trabajadores que realizan trabajos al aire libre en el periodo estival. La campaña se titula "Que el calor no te quemé". El cartel aporta consejos preventivos para el trabajador, así como otros orientados al trabajador. En el verano de 2015 Cualtis ya puso en marcha una campaña similar para proteger a los trabajadores de la radiación solar en esta época de mayor calor.

[> Descargar cartel del INSHT](#)
[> Descargar documento informativo de Cualtis](#)

[SUBIR](#)

OMS

IARC: Las bebidas a temperaturas extremadamente altas son probable causa de cáncer de esófago



La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) ha difundido en un reciente comunicado que no existe evidencia de que el café ni el mate sean carcinógenos ingeridos a una temperatura normal. No obstante, este organismo dependiente de la Organización Mundial de la Salud avisa que beber líquidos a temperaturas extremadamente altas es probablemente una causa de cáncer de esófago. Dada la profusión de noticias publicadas en los medios sobre esta publicación, compartimos también las aclaraciones que la propia IARC ha difundido para evitar posibles interpretaciones erróneas:

[> Ver nota informativa de la IARC \(en inglés\)](#)
[> Ver aclaraciones de la IARC \(en inglés\)](#)

[SUBIR](#)

NORMATIVA

El reconocimiento de afecciones como enfermedades profesionales facilita su prevención

La inclusión de una patología en el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social hace que se reconozca su relación con la exposición a un riesgo laboral lo que tiene como consecuencia que se le presta a este una atención especial y que se refuercen las medidas de protección. En definitiva, se trata de mejorar la prevención y de extemar los controles sobre ese riesgo.

Para poder detectar estas enfermedades es importante hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradecaración de tales enfermedades y por ello, junto con el último cuadro de enfermedades profesionales que se publicó en el R.D. 1299/2006, se establecieron nuevos criterios para su notificación y registro. Esta normativa da un importante papel a los facultativos de los Servicios de Prevención y a los del Sistema Nacional de Salud, de tal forma que cuando tengan conocimiento de la existencia de una enfermedad laboral lo podrán comunicar, a través de las unidades competentes de las Comunidades Autónomas, a la correspondiente unidad gestora o colaboradora de la Seguridad Social.

[> Más información en la web del MSSSI](#)

[SUBIR](#)

AGENDA

6 DE JULIO

MADRID | ENTREGA DE PREMIOS

La X Gala de los Premios Alares, que organiza la Fundación Alares, tendrá lugar en Caixa Madrid. En la ceremonia se hará entrega de los V Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales Destinados a las Personas con Discapacidad, que cuentan con el patrocinio y colaboración técnica de Cualtis.

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)

13-15 DE OCTUBRE

AVILÉS, ASTURIAS | CONGRESO

10º Congreso Nacional Ergonomía y Psicología Aplicada: Ergonomía y Transporte

El encuentro abordará el papel de la disciplina en el sector del transporte, desde el proceso de fabricación y montaje de vehículos por carretera, ferrocarriles y otros medios de transporte, al de equipamientos, proveedores, operadores y usuarios.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

7-9 DE NOVIEMBRE

PARÍS | FERIA PROFESIONAL

Expoprotección

Espacio dedicado a los riesgos profesionales, a la seguridad integral y a la lucha contra el fuego que reunirá a gran número de expertos internacionales en gestión de riesgos y soluciones innovadoras para prevención.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

NOVEDADES CUALTIS

INCLUSIÓN

Apoyo de Cualtis a los afectados por Parálisis Cerebral Infantil

Cualtis ha suscrito un acuerdo por el que se convierte en socio protector de ATENPACE, asociación sin ánimo de lucro de ayuda a menores afectados de Parálisis Cerebral Infantil. Se trata de una entidad compuesta por madres, padres y familiares de niños que padecen esta enfermedad, y que está destinada a ofrecerles asistencia, con tratamientos, a nivel educativo y de integración social. La Asociación también gestiona un colegio de educación especial y un centro de día en Madrid.

[> Ver web de ATENPACE](#)



En la foto, Nieves Alvarez, Presidenta de la Asociación, con Melquíades Arce, Responsable de Relaciones Institucionales de Cualtis.

[SUBIR](#)

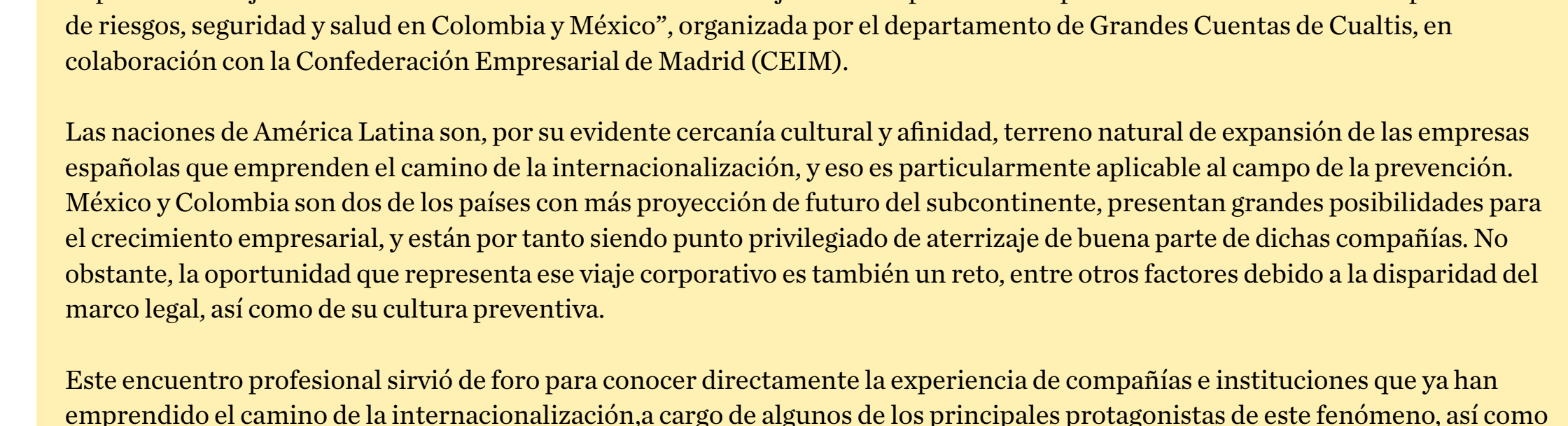
ENCUENTRO PROFESIONAL

Jornada empresarial sobre experiencia internacional de PRL en México y Colombia

El pasado 29 de junio se celebró en la sede de CEIM-CEOE la jornada empresarial "Experiencia internacional sobre prevención de riesgos, seguridad y salud en Colombia y México", organizada por el departamento de Grandes Cuentas de Cualtis, en colaboración con la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM).

Las naciones de América Latina son, por su evidente cercanía cultural y afinidad, terreno natural de expansión de las empresas españolas que emprenden el camino de la internacionalización, y eso es particularmente aplicable al campo de la prevención. México y Colombia son dos de los países con más proyección de futuro del subcontinente, presentan grandes posibilidades para el crecimiento empresarial, y están por tanto siendo punto privilegiado de aterrizaje de buena parte de dichas compañías. No obstante, la oportunidad que representa ese viaje corporativo es también un reto, entre otros factores debido a la disparidad del marco legal, así como de su cultura preventiva.

Este encuentro profesional sirvió de foro para conocer directamente la experiencia de compañías e instituciones que ya han emprendido el camino de la internacionalización, a cargo de algunos de los principales protagonistas de este fenómeno, así como para recibir de primera mano el punto de vista de empresas de referencia de América Latina.



De izquierda a derecha: Ricardo Medina (Director General de Cualtis Internacional), Sisto Cantabrana (Subdirector General de Cualtis), Melquíades Arce (Responsable de Relaciones Institucionales de Cualtis), Miguel Pariz (Jefe del Servicio de Prevención de SACYR), Enrique Bodero (Jefe del Servicio de Prevención de ELCCNOR) y Gloria Morgan (Vicepresidenta de Prevención de Positiva Compañía de Seguros).

[SUBIR](#)